



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

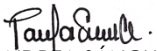
PROVIDENCIA:	Auto interlocutorio No. 1239
RADICADO:	050013110012-2023-00808-00
ASUNTO:	Rechaza demanda

Se **RECHAZA** la presente solicitud promovida por LAURA SHERALDINE HINCAPIE CESPEDES, porque no se cumplió con los requisitos exigidos en el auto del 7 de diciembre de 2023, notificado por estados del 11 del mismo mes y año.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. 0001 fijados hoy 11 de enero de 2024 a las
8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e92319e244a0eadfe697b9e76e645a7fb93d0cfd39a0200b796b61f5719c6d60**

Documento generado en 19/12/2023 06:44:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>